



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

**VISTO:**

El Decreto Provincial N° 1732/20 establece la modernización del Estado Provincial de Río Negro y la despapelización progresiva para todos los sectores que lo conforman, la Resoluciones N° 3765/20, 2964/21, 5055/21, 6266/22, 7089/23, 6062/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resoluciones mencionadas en el visto, se estableció entre otras cosas la entrega de la planilla exclusivamente a través del correo electrónico institucional de la dirección, supervisión y dirección de nivel, vía jerárquica de la apreciación conceptual, ante la Junta de Clasificación correspondiente;

Que, en consonancia con las nuevas tecnologías, se propone dar continuidad a la Resolución N° 6062/24;

Que la planilla descripta ha favorecido, dinamizado y reducido sustancialmente la utilización del papel para el envío y carga de los conceptos profesionales de los y las docentes de toda la provincia;

Que la fecha límite para el envío de las Planillas de Apreciación Conceptual 2025 ante las respectivas Juntas de Clasificación, será el 31 de diciembre de 2025, a las siguientes direcciones de correo:

- [jclasificacioninicialrn@gmail.com](mailto:jclasificacioninicialrn@gmail.com)
- [juntapri@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntapri@educacion.rionegro.gov.ar)
- [juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar)

Que las Planillas de Apreciación Conceptual 2025 se elevarán vía jerárquica en tiempo y forma, por correo institucional a las Juntas de Clasificación respectivas, quienes validarán la legitimidad de los mismos;

Que, en consecuencia, es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR CONTINUIDAD a la Resolución N° 6062/24, en cuanto a la presentación de las Planillas de Apreciación Conceptual 2025.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Planilla de Apreciación Conceptual 2025, que como Anexo I forma parte de la presente resolución. –



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la planilla aprobada en el artículo precedente, deberá ser remitida vía jerárquica, en tiempo, forma y por correo electrónico institucional a las Juntas de Clasificación respectivas.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la fecha límite para el envío de las Planillas de Apreciación Conceptual 2025 ante las respectivas Juntas de Clasificación, será el 31 de diciembre de 2025, a las siguientes direcciones de correo:

- [jclasificacioninicialrn@gmail.com](mailto:jclasificacioninicialrn@gmail.com)
- [juntaprimariarn@gmail.com](mailto:juntaprimariarn@gmail.com)
- [juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar)

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Sur I y II, Andina Sur, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones Educativas de todos los Niveles y Modalidades, a las Juntas de Clasificación de todos los Niveles Educativos, a las Supervisiones de Educación correspondientes, y por su intermedio a los Establecimientos Educativos, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 5631

Prof. Fabio SOSA  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro